

**DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

**AVISO 002-MAYO 2023/CONCESIÓN**

El Capitán de Puerto de Urabá y del Darién en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 5057 de 2009 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 2324 de 1984,

**HACE SABER:**

Que mediante solicitud escrito radicado internamente con el número 182023100437 del 30 de marzo de 2023, el señor GUILLERMO DE JESUS CAGUEÑAS MEJIA con cedula 1.075.269.040 de Neiva, representante legal del proyecto Estación de Combustible Neco Deluxe , presentó solicitud formal de modificación de concesión de obras de la Resolución 0049-2022 MD-DIMAR-CP08-ALITMA 28 DE OCTUBRE DE 2022, "por medio de la cual se otorga una concesión para el desarrollo del proyecto denominado ESTACION DE SERVICIO NECO DELUXE "ubicado en el municipio de Necoclí, sobre un bien de uso público, en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Urabá y el Darién.

Las obras e instalaciones y área para modificar las cuales son objeto de la presente solicitud de modificación de concesión se relacionan a continuación:

1. MODIFICACION DE AREA: Se modifica el área de la concesión otorgada para el desarrollo de la estación de Servicio Neco Deluxe así:

<b>Coordenadas Magna Sirgas Colombia Oeste modificación de área</b>	
<b>X</b>	<b>Y</b>
1032983,43	1422910,24
1032898,41	1422909,34
1032898,81	1423041,6
1032974,10461	1423041,6643
1032982,59966	1422943,8994
1032982,75127	1422943,90235
1032974,10909	1423038,79223
<b>AREA TOTAL</b>	<b>10.663 M2</b>

2. MINI MARKET + LOCAL COMERCIAL + OFICINAS: Dos edificaciones de dos niveles cada una que tendrán como estructura principal losas flotantes en concreto reforzado aligerado como cimentación definida por estudio de suelos realizado.

PERGOLA: Se cambia el área de la pérgola y los materiales para su construcción pasa de ser una estructura en madera a ser estructura metálica con cimentación en concreto + teja + difusores en madera y un área de 67 m2.

Punto	E	N
1.local comercial Área= 68.80m2 Perímetro=40.6ml	1032898.810	1423025.600
	1032903.110	1423025.600
	1032903.110	1423041.599
	1032898.810	1423041.600
	1032898.810	1423025.600
2. modulo oficinas Área=102.043m2 Perímetro=46.005ml	1032904.386	1423035.600
	1032921.386	1423035.600
	1032921.386	1423041.600
	1032904.385	1423041.604
3. pérgola terraza exterior Área=67.715 Perímetro=43.893ml	1032903.110	1423041.599
	1032902.990	1423025.720
	1032909.056	1423025.600
	1032909.056	1423035.600
	1032904.385	1423035.600
	1032904.380	1423041.605
	1032903.110	1423041.614
4. isla de tanqueo en tierra Área=27.90m2 Perímetro=21.4ml	1032932.440	1423027.158
	1032932.440	1423022.658
	1032938.640	1423022.658
	1032938.640	1423027.159

3. TANQUES DE ABASTECIMIENTO + CUARTO DE BOMBAS + ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE: En el frente de la losa se eleva el pórtico en estructura metálica que conduce la tubería aérea de combustible para ser direccionado al muelle, en su costado derecho se adiciona un cuarto técnico para planta eléctrica con un área de 13m<sup>2</sup>, adicional a esto cuenta con una isla de tanqueo en tierra cubierta con un área de 28m<sup>2</sup>

Punto	E	N
1.Losa Tanques de almacenamiento de combustible Área= 168.049m2	1032928.829	1423039.599
	1032928.829	1423027.159
	1032942.371	1423027.159
	1032942.311	1423039.594
2. Cuarto de bombas Área=16.843m2	1032926.724	1423029.364
	1032928.829	1423029.364
	1032928.829	1423037.364
	1032926.719	1423037.364
3. Bahía de cargue y descargue Área=73.838m2	1032922.215	1423041.45
	1032926.83	1423041.45
	1032926.83	1423025.45
	1032922.215	1423025.45
4. Cuarto técnico planta eléctrica. Área=21.508m2	1032946.621	1423036.388
	1032942.371	1423036.388
	1032942.371	1423041.449
	1032946.621	1423041.448
5.Pórtico metálico Área= 13.796m2	1032927.324	1423028.264
	1032927.324	1423011.019
	1032928.124	1423011.019
	1032928.124	1423028.264

4. MODIFICACION DE PARQUEADEROS: Dadas las condiciones de suelo del sector y teniendo en cuenta los niveles freáticos que presenta el terreno, se realiza una reposición del suelo en 3 capas, material crudo, subbase, y base granular para finalizar con una carpeta en concreto. Por otro lado, evitando las propagaciones de arena en el ambiente que genera la circulación de los vehículos sobre las vías destapadas generan una contaminación constante en el sector por lo cual el pavimento mitiga el impacto de estas partículas en el proyecto y sus alrededores. En aras de prestar un mejor servicio, se plantea una cubierta liviana en estructura metálica en los parqueaderos, de esta manera de proteger y se da un valor agregado para los turistas y los locales a la hora de estacionar su vehículo en un lugar seguro y óptimo para los mismos.

1.Estacionamiento 5 celdas área 58.226	1032910.562	1423031.659
	1032910.562	1423026.598
	1032922.065	1423026.598
	1032922.065	1423031.659
2.Estacionamiento 10 celdas área 118.768	1032967.728	1423041.1
	1032942.521	1423041.1
	1032942.521	1423036.388
	1032967.728	1423036.388
3.Estacionamiento 7 celdas área 81.517	1032949.623	1423026.218
	1032965.728	1423026.218
	1032965.728	1423031.279
	1032949.623	1423031.279

5. ZONA DE HOSPEDAJE: Esta modulo contara con 6 habitaciones distribuidas en dos niveles con un área de 182m<sup>2</sup> + una cocina colectiva + zona de lavadero colectiva. Este se construirá con un sistema de mampostería estructural sobre una losa flotante de fundación + losa de entepiso+ una cubierta en estructura metálica + teja upvc, una pérgola en madera con difusores.

Punto	E	N
1.Zona de Hospedaje Área= 59.148m <sup>2</sup> Perímetro= 38.732ml	1032969.813	1423026.028
	1032973.613	1423026.028
	1032973.613	1423041.587
	1032969.813	1423041.6

6. DECK + PERGOLA: Se plantea un deck sobre el borde de la playa, su sistema constructivo consta de pilotes hincados y pre excavados con camisas metálicas + concreto reforzado para posteriormente con estructura en madera conformar la plataforma de piso. En estructura metálica anclada a

unos pedestales en concreto se forman cubiertas independientes tipo pérgola + teja + difusores en madera para el mismo y se conforman pasamanos perimetrales en madera

Punto	E	N
1.Deck + Pergola Área= 172.246m2 Perímetro= 42.126m	1032898.810	1423011.062
	1032898.810	1422993.588
	1032909.760	1422999.508
	1032910.809	1423001.270
	1032910.799	1423011.424

7. MODIFICACION MUELLE E ISLA DE TANQUEO: Se realizará una plataforma en concreto soportada en pilotes pre excavados con camisas metálicas perdidas y posteriormente vaciadas en concreto reforzado. En ella se ubicará dos dispensadores de combustible cumpliendo todas las normativas vigentes para el manejo y manipulación de combustible. A demás contara con un elevador hidráulico para sacar embarcaciones del agua y prestar un servicio técnico eventual, este elevador de construye en un sistema adosado al muelle y en pilotes en concreto hincados en el lecho marino + estructura metálica galvanizada. Cuenta con una cubierta en estructura metálica anclada a la plataforma. Contará con una pasarela en concreto y pilotes pre excavados con camisas perdidas metálicas y concreto reforzado. El muelle contara con un cuarto técnico de 30m2 en mampostería estructural, y cubierta en teja upvc para almacenamiento y ubicación de equipos técnicos que la estación requiere. Y una cubierta adosada a este cuarto para trabajos al aire libre cubiertos con un área de 33m2.

1.Muelle, islas de tanqueo. Área= 306.359m2 Perímetro=132.823ml	1032927.719	1423010.322
	1032927.719	1422980.296
	1032927,72	1422965,58
	1032923,44	1422965,57
	1032923,44	1422959,6
	1032934,443	1422959,595
	1032934,443	1422965,592
	1032930,166	1422965,569
	1032930,166	1423010,322
2.Elevador de embarcaciones Área= 288.270m2 Perímetro=86.756m	1032930.166	1422980.297
	1032947.343	1422980.297
	1032947.343	1422977.097
	1032939.143	1422977.097
	1032939.143	1422959.595
	1032923.443	1422959.595
	1032923.443	1422965.569
	1032927.719	1422965.569
	1032927.719	1422980.297

Habiéndose cumplido con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984, Se fija en la mañana del lunes quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00R horas en un lugar público de esta Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién el presente AVISO, el cual permanecerá fijado por el término de veinte (20) días hábiles.

**Capitán de Corbeta HERRERA MARTINEZ ENRIQUE MANUEL**  
**Capitán de Puerto de Urabá y del Darién**

---

Se desfija en la tarde del lunes doce (12) de junio de dos mil veinte tres (2023), siendo las 18:00R horas, el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de Ley, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién.

**Capitán de Corbeta HERRERA MARTINEZ ENRIQUE MANUEL**  
**Capitán de Puerto de Urabá y del Darién**